

## **CONTRIBUCIONES SOBRE JUSTICIA DE GÉNERO Y LIBERTAD DE OPINIÓN Y EXPRESIÓN.**

### ***1. Barreras, desafíos y amenazas que enfrentan las mujeres para ejercer su libertad de opinión y expresión en línea y fuera de ella:***

- Incorporación de la II Política de Igualdad y Equidad de Género (II PIEGH) en las instituciones del sistema electoral;
- Creación de estrategias, mecanismos y herramientas para vigilar la inserción del enfoque de género en las organizaciones políticas;
- Reformas a la Ley de Municipalidades, para establecer a las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) como unidades de atención específicas a la mujer<sup>1</sup>.

En 2019, de 8,307,395 personas en Honduras, el 52% son mujeres y niñas, de las cuales el 40.69% tiene acceso total a internet, el 37.56% acceden desde su celular y el 21.8% desde su vivienda. El 27.8% de las mujeres utilizan el internet con una frecuencia de una vez al día y el 11.3% lo usan al menos una vez a la semana<sup>2</sup>.

### ***1.1 Retos que enfrentan quienes sufren discriminación múltiple e interseccional:***

- Disminuir la discriminación contra las mujeres y niñas;
- Igual remuneración salarial;
- Erradicar las distintas formas de violencia;
- Reducir la tasa de mujeres y niñas en zonas rurales que no estudian ni trabajan<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras Igualdad y Equidad de Género de Honduras Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022.

<sup>2</sup> Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, en: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/>

<sup>3</sup> II Informe Nacional Voluntario ADN-ODS.

- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública;
- Acceso a la educación primaria y secundaria;
- Capacitación sobre género y derechos humanos a funcionarios públicos;
- Reducir la tasa de muertes violentas de mujeres, femicidios y embarazos en adolescentes;
- Generar estadísticas con enfoque de género, que visualicen la situación de las mujeres;
- Incrementar la tasa de participación laboral femenina<sup>4</sup>;

**1.2 Afectación de la pandemia, la crisis económica y los recientes disturbios políticos en la capacidad de las mujeres para comunicarse, protestar y acceder a la información en línea y fuera de ella.**

Ante el COVID-19, el Estado de Honduras decretó estado de emergencia<sup>5</sup>, restringiendo temporalmente garantías<sup>6</sup>, que incluyó confinamiento. Durante el aislamiento se incrementó la violencia doméstica y el trabajo familiar no remunerado de las mujeres y niñas<sup>7</sup>. En 2020, de 1,837,004 mujeres, 13.4% están desocupadas, 30.6% en subempleo visible, 28.8% subempleo invisible y 0.1% potencialmente activas<sup>8</sup>.

En respuesta, el Estado implementó:

- *Proyecto Alimento Solidario*, benefició con raciones de alimentos a 119,706 personas, de las cuales 4,000 son niños y niñas (NNA) y 6,470 mujeres y jóvenes en riesgo social, mujeres jefas de familia,

---

<sup>4</sup> Informe Nacional de Honduras a la Plataforma de Beijing, mayo-2019, en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/informe\\_final\\_beijing\\_25\\_mayo\\_2019.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/informe_final_beijing_25_mayo_2019.pdf)

<sup>5</sup> Decreto Ejecutivo PCM-005-2020.

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo PCM-021-2020.

<sup>7</sup> II Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030.

<sup>8</sup> Consultado 21-junio-2021: <https://www.ine.gob.hn/V3/ephpm/>

migrantes retornados, de la zona del corredor seco, zonas con mayores índices de violencia, población en situación de pobreza.

- En el marco de la Política de Protección Social en 2020, se beneficiaron 10,470 mujeres, (NNA) en situación de vulnerabilidad, violencia intrafamiliar y en riesgo social.
- Capacitación de mujeres en metodología de mejores familias, quienes, en 2020, realizaron 25,780 visitas de seguimiento sobre el COVID-19<sup>9</sup>.
- Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19<sup>10</sup>.
- Operación No Están Solos ante las tormentas Eta e Iota, para atender familias damnificadas<sup>11</sup>.

## ***2. Formas en que se ha abusado de la libertad de opinión y expresión.***

Hasta 1995, la mujer ejerció el sufragio con la aprobación del Decreto Legislativo 29-1995, ya que, las mujeres en el Congreso Nacional (CN) en 1981 representaban el 2.4%; en 1994 el 7.0%; en 2014 el 25.8%<sup>12</sup>; y, en 2017 existen 28 diputadas propietarias y 51 diputadas suplentes, de estas 9 son mujeres de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH). Además, 2 mujeres ocupan cargos de designadas presidenciales, hay 22 alcaldesas, 266 vicealcaldesas y 628 regidoras<sup>13</sup>.

En 2000, se estableció la cuota del 30% de participación política de la mujer<sup>14</sup>, lo que no permitía una representación adecuada ante el CN.

---

<sup>9</sup> Informe Técnico Rendición de Cuentas SEDIS, 2020. [https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver\\_documento.php?uid=OTc2ODAzODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjMOMg==](https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=OTc2ODAzODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjMOMg==)

<sup>10</sup> Decreto Legislativo 33-2020.

<sup>11</sup> Consultado 29-junio-2021, en: <http://www.sedis.gob.hn/node/6046>

<sup>12</sup> La Participación de las Mujeres en la Política, UNAH e IUDPAS, 2021, consultado 21-junio-2021: <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/10665-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-politica-ed-1>

<sup>13</sup> Noveno Informe del Estado de Honduras ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

<sup>14</sup> Participación de las Mujeres en la Política, UNAH/IUDPAS, 2021.

En 2020 el CONADEH, atendió quejas por violaciones a: 7 por libertad de expresión, 6 por la libertad de asociación y reunión, 4 de libertad de expresión relacionada al COVID-19 y 1 por discriminación debido al pensamiento y expresión.

### **3. Elementos claves de una perspectiva de género sobre el derecho humano a la libertad de opinión y expresión.**

- Garantía constitucional de *“la emisión del pensamiento es libre por cualquier medio de difusión”* asimismo, prohíbe la restricción de este derecho<sup>15</sup>.
- Implementación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer para promover participación y liderazgo de las mujeres<sup>16</sup> y la Política Nacional de la Mujer II Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 (II PEGH).
- En 2020, se nombró a la primera mujer Ombudsperson como la titular del CONADEH.

### **4. Lagunas legales, inconsistencias o controversias, entre libertad de expresión y protección de las mujeres contra la violencia de las tecnologías de información y comunicación.**

Con el propósito de armonizar la legislación nacional con los estándares internacionales, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), realiza control de convencionalidad jurídica al derecho interno, destacan en temas de mujer:

- Reglamento de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios;
- Proyecto de Ley de Casas Refugio;
- Código Penal.

---

<sup>15</sup> Artículos 72 y 74 de la Constitución de la República de Honduras.

<sup>16</sup> Decreto Legislativo 34-2000.

## **5. Medidas para promover y proteger la libertad de opinión y expresión de mujeres en línea y fuera de ella.**

- Ley de Emisión del Pensamiento<sup>17</sup>.
- *Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer*, prioriza acciones entre el Estado y OSC en áreas de medios de comunicación y la participación de la mujer.
- Ley de Protección a Defensores<sup>18</sup>.
- Incorporación en 2015 de las Disposiciones Generales del Presupuesto el enfoque de género y la asignación de recursos financieros para la inversión en género, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) elaboró el *Índice de Inversión en la Equidad de Género* y en 2019 el Gabinete Sectorial registró que la mayor inversión en género fue para el Gabinete Social con el 28%, destacándose los recursos etiquetados para el Programa Presidencial Ciudad Mujer<sup>19</sup>.
- En 2017 se estableció la cuota del 50% y el Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia<sup>20</sup>.
- En 2019, se crearon el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral<sup>21</sup>.
- En 2021 entró en vigor la nueva Ley Electoral de Honduras<sup>22</sup>.
- Implementación del II PIEGH.
- Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos<sup>23</sup>, que contempla en el lineamiento estratégico IV sobre población en situación de vulnerabilidad incluye el abordaje de los derechos de la mujer.

---

<sup>17</sup> Decreto Legislativo 6-1958.

<sup>18</sup> Decreto Legislativo 34-2015.

<sup>19</sup> Noveno informe periódico del Estado de Honduras ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, diciembre-2020.

<sup>20</sup> Decreto Legislativo 106-2016.

<sup>21</sup> Decreto Legislativo 200-2018, ratificada mediante Decreto 2-2019.

<sup>22</sup> Decreto Legislativo 35-2021.

<sup>23</sup> <https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/politica-publica-en-derechos-humanos-y-plan-nacional-de-accion-en-ddhh>

- Firma de una Carta de Entendimiento, entre el Tribunal Supremo Electoral y la Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureños, para la participación de mujeres PIAH en el proceso electoral de 2017.

### **5.1 Eficacia del empoderamiento y la participación pública de las mujeres.**

El Estado con el apoyo del PNUD, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, el Instituto Nacional Demócrata, OACNUDH, ONU-Mujeres, OXFAM-Honduras, implementaron en 2012 la Academia de Parlamentarias<sup>24</sup>, coordinada por la Comisión de Equidad de Género del CN, logrando:

- Reformas a los artículos 16 y 21 del Código de Familia para prohibición de matrimonio infantil<sup>25</sup>;
- Programa de Crédito Solidario para la Mujer Rural<sup>26</sup>;
- Creación de la Unidad de Femicidios dentro de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC)<sup>27</sup>,
- Ley de Maternidad y Paternidad Responsable y su Reglamento<sup>28</sup>.
- Ley Especial contra la Violencia Doméstica;
- Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva<sup>29</sup>
- Construcción de la propuesta del Reglamento de Paridad y Alternancia en la participación política<sup>30</sup> consensuado con OSC de mujeres y feministas y mujeres representantes de partidos políticos.

Estas medidas legislativas y de política permiten el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 16.

<sup>24</sup>

Consultado

16-junio-2021:

<https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/stories/participacion-de-la-mujer-para-el-desarrollo-de-honduras.html>

<sup>25</sup> Decreto Legislativo 44-2017.

<sup>26</sup> Decreto Legislativo 110-2015.

<sup>27</sup> Decreto Legislativo 106-2016.

<sup>28</sup> Acuerdo Ejecutivo 004-2019.

<sup>29</sup> Decreto Ejecutivo PCM-003-2013.

<sup>30</sup> Acuerdo 003-2016.

Las OMM impulsan el II PIEGH a nivel municipal y local, a 2019 existen 268 OMM<sup>31</sup>. Y realizan incidencia en los planes operativos municipales; promueven los derechos de las mujeres y la equidad de género, su participación, organización, liderazgo y toma de decisiones y representación legal de mujeres víctimas de violencia. En 2017, la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional, calculó que 10.14% de las víctimas de muerte violentas en Honduras eran mujeres<sup>32</sup>.

**6. Medidas legales, administrativas, políticas para proteger a las mujeres de la violencia sexual y de género y del acoso en línea, su eficacia e impacto en el empoderamiento y la participación pública de las mujeres, incluida la libertad de expresión.**

- 1) Módulo de Educación Comunitaria del Programa Ciudad Mujer, aborda las normas culturales que afectan negativamente la salud sexual y reproductiva, la autonomía económica y contribuyen a la violencia contra las mujeres brindando servicios<sup>33</sup> como:
  - Educación e intervención comunitaria para adolescentes, mujeres y hombres jóvenes;
  - Prevención con madres, padres y/o tutores para generar cambios en actitudes y patrones culturales;
  - Formación de formadoras en género y derechos humanos; y,
  - Vinculación de los servicios con los territorios de influencia.
- 2) Por su parte, el Código Penal vigente, sanciona el delito de Hostigamiento Sexual<sup>34</sup>,

---

<sup>31</sup> Informe Nacional de Honduras a la Plataforma de Beijing, mayo-2019.

<sup>32</sup> Consultado el 16-junio-2021, en: <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/stories/participacion-de-la-mujer-para-el-desarrollo-de-honduras.html>

<sup>33</sup> Consultado el 16-junio-2021, en: <https://www.ciudadmujer.gob.hn/servicios/mec/>

<sup>34</sup> Artículo 256, Decreto Legislativo 130-2017.

- 3) La Academia implementó el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)<sup>35</sup>,
- 4) A 2019, se han instalado tres Clínicas de Atención a Sobrevivientes de Violencia,
- 5) Formación a funcionarios públicos, operadores de Justicia, coordinadoras de Unidades de Género en Derechos Humanos de las Mujeres<sup>36</sup>,
- 6) Medidas Especiales de Difusión, Prevención, y Atención de la Violencia Contra la Mujer y Acciones para Garantizar la Igualdad de Género, decretas a raíz de la Pandemia COVID-19, que implementan Mesas de Trabajo para atender la violencia contra mujeres y niñas y crean unidades especiales en el 911 para atender y orientar mujeres y niñas víctimas y/o testigos de violencia<sup>37</sup>,
- 7) Plataforma CONECTA para atender a mujeres víctimas de violencia<sup>38</sup>; y,
- 8) La SEDH, ante una acusación de acoso de 3 mujeres periodistas solicitó al Colegio de Abogados y Periodistas formación de prevención del acoso.

***7. Medidas para defender el derecho de las mujeres a la libertad de opinión y expresión, participación pública y protegerlas de la violencia, el acoso e intimidación en línea y fuera de línea***

Ver respuestas 3, 4, 5, 5.1 y 6.

***8. Medidas de los proveedores de plataformas de medios sociales y los intermediarios.***

---

<sup>35</sup> Acuerdo CU-O-092-09-2011.

<sup>36</sup> Informe Nacional de Honduras a la Plataforma de Beijing, mayo-2019.

<sup>37</sup> Decreto Legislativo 99-2020.

<sup>38</sup> Disponible: <https://conecta.gob.hn/welcome/>



El Programa Ciudad Mujer, contempla la Estrategia de Comunicación a través de los medios de comunicación, página web, redes sociales y WhatsApp Contact Center para dar a conocer sus servicios. Además, suscribió un convenio con la empresa de telefonía CELTEL y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI)<sup>39</sup>.

Durante el confinamiento por el COVID-19, según el INAM, las estadísticas del Sistema Nacional de Emergencias 911 (SNE-911) incrementaron 16% las llamadas de emergencia por denuncias de violencia contra la mujer, doméstica, intrafamiliar, acoso, entre otras<sup>40</sup>.

Durante el confinamiento a través del monitoreo de diarios, radio, televisión y multimedia, contribuyeron a recopilar datos estadísticos de marzo-junio 2020. El Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) y el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV), registró 55 muertes violentas y femicidios de mujeres, de los cuales el 56.4% (31 muertes) son mujeres de 18-59 años, el 71% sucedieron en el área urbana y el 29% en el área rural, el 28 casos (50.9%) fueron en vía pública y 13 casos (23.6%) en la casa de habitación, asimismo, el 54.5% de los homicidio se realizaron empleando arma de fuego<sup>41</sup>.

El SNE-911 y el INAM, implementaron una campaña de información masiva, utilizando todos los medios de comunicación, para informar a la población sobre las distintas formas de violencia contra la mujer. Al finalizar cada Cadena Nacional transmitida durante la emergencia nacional para brindar información sobre la situación del COVID-19 en Honduras, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y el INAM difundieron contenido sobre datos estadísticos del comportamiento de la violencia contra

---

<sup>39</sup> Memoria Institucional Ciudad Mujer 2016-2019, consultado el 23-junio-2021, en: [https://drive.google.com/file/d/1dusqfgKrAbhYJhIPKpnZ2AcOIl\\_XiVPy/view](https://drive.google.com/file/d/1dusqfgKrAbhYJhIPKpnZ2AcOIl_XiVPy/view)

<sup>40</sup> Consultado el 22-junio-2021, en: <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/8009-en-un-16-incrementan-las-llamadas-por-violencia-domestica-durante-la-pandemia>

<sup>41</sup> Consultado el 22-junio-2021, en: <https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/9987-infografia-homicidio-mujeres-covid-19>

la mujer a nivel nacional y la importancia de la denuncia y los mecanismos de denuncia<sup>42</sup>.

### **9. Papel de intermediarios de Internet.**

Los medios de comunicación e intermediarios de internet deben abstenerse de realizar campañas de odio e incitación a la discriminación. Las cuales están tipificadas en el Código Penal<sup>43</sup>, incluida la difundida a través de medios de comunicación o difusión.

### **10. Papel de los medios de comunicación tradicionales en el ejercicio de su libertad de expresión de mujeres.**

De diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021, el IUDPAS monitoreó 11 programas de foros y debates y 9 medios de televisión, constatando la ausencia del periodismo femenino en la dirección de estos<sup>44</sup>.

En 92 ediciones, participaron 264 invitados (222 hombres y 42 mujeres), 60 del Partido Nacional, 59 del Partido Liberal y 54 del Partido Libre y 91 eran de espacios académicos, dirigentes gremiales, directores o directoras de OSC, policías, militares, y funcionarios internacionales, entre otras. La participación de las mujeres fue de 8.3%.

<b>Cuadro de participación de las mujeres en programas de foros/debates.</b>			
<b>Programa</b>	<b>Sexo</b>		<b>Total</b>
	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	
Frente a Frente	34	8	42
Día Político	28	3	31
El Hormiguero	38	3	41
Foro Canal 10	46	10	56
Foro del 6	20	5	25
Foro Jorge Aldana y programa Uno a Uno	20	4	24
La Entrevista	24	3	27
Voces de un Diálogo	8	2	10

<sup>42</sup> Artículo 2, Decreto Legislativo 99-2020.

<sup>43</sup> Artículo 213, Decreto Legislativo 130-2017.

<sup>44</sup> La Participación de las Mujeres en la Política, IUDPAS, 2021.

<b>Total</b>	<b>218</b>	<b>38</b>	<b>256</b>
<b>Fuente:</b> IUDPAS.			

**11. Buenas prácticas.**

Las/os diputadas/os participan en intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia legislativa con otros parlamentos, que permitió la creación del Plan Anual de la Comisión de Equidad de Género<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Noveno Informe del Estado de Honduras ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.